

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACION: "VALORACION DE PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES EN LA ADJUDICACION DEL CONTRATO DE OBRAS PARA LA EJECUCIÓN DE PASEO PEATONAL ENTRE LAS URBANIZACIONES LOS GIRASOLES-LOS ALMENDROS, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA, EXPDTE. 445/2022"

Reunidos en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial, el día 6 de julio de 2022 a las 9,00 horas, según convocatoria realizada, se constituye la Mesa de Contratación con el fin de llevar a cabo examen y valoración de las ofertas presentadas en el procedimiento de adjudicación; formada por:

Presidenta: D^a M^a Ángeles Valladares de la Varga, Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Otura.

Vocales:

- Don Nazario Montes Pardo, Alcalde del Ayuntamiento de Otura.
- Don Manuel Alberto Flores García, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos del Ayuntamiento de Otura.
 - D^a M^a Esther Luna Hernández, Secretaria del Ayuntamiento de Otura.
 - D. Miguel Ángel Martín Ruiz, Interventor Accidental del Ayuntamiento de Otura.
 - D^a M^a Rocío Hervás Romero, funcionaria del Ayuntamiento de Otura.

Secretario: Antonio Morales Velasco, funcionario de carrera Administrativo de Administración General del Ayuntamiento de Otura.

Consta en el expediente y han tenido los miembros de la Mesa con anterioridad, en el momento de la convocatoria de la presente reunión, copia del informe de valoración técnica emitido con fecha 29 de junio de 2022, que fue requerido a los servicios técnicos municipales, en la sesión anterior de la Mesa, todo ello de conformidad con la cláusula decimo cuarta del Pliego.

Comienza la sesión en acto público, si bien no asiste nadie además de los miembros de la Mesa, explicando la presidencia el objeto y el procedimiento a seguir para la valoración de las ofertas presentadas.

A continuación, por los Miembros de la Mesa se pone en común las consideraciones particulares sobre lo recogido en el informe técnico emitido. Tras debatir sobre él mismo, se procede a emitir puntuación por cada uno de los miembros (a excepción del Sr. Secretario que tiene voz pero no voto), acordándose que la media de las valoraciones particulares será la valoración definitiva para cada uno de los apartados, obteniéndose los siguientes resultados en los Criterios de Valoración Subjetiva:

- MERIDIONAL DE OBRAS SL.... 5,16 PUNTOS.
 ARIDOS ANFERSA SL... 22,00 PUNTOS.
- GUERRELI CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS SL ... 14,83 PUNTOS



A continuación de orden de la presidencia, se procede a la apertura de los sobres "B", y a la valoración de los criterios susceptibles de valoración objetiva, obteniéndose en este apartado las siguientes puntuaciones:

MERIDIONAL DE OBRAS SL.... 20,00 PUNTOS.
 ARIDOS ANFERSA SL... 75,00 PUNTOS.
 GUERRELLI CONTRUCCIONES Y CONTRATAS SL... 55,00 PUNTOS

A la vista de lo anterior, se comunica que la puntuación total, correspondiente a la suma de las valoraciones obtenidas en cada uno de los apartados, del presente procedimiento de licitación, es la siguiente:

- MERIDIONAL DE OBRAS SL 25,16 PUNTOS.
- ARIDOS ANFERSA SL ... 97,00 PUNTOS.
GUERRELLI CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS 69,83 PUNTOS

La Mesa de Contratación a la vista de los resultados anteriores, por unanimidad, y según lo establecido en la cláusula décimo cuarta del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares que rigen la presente contratación, acuerda:

Primero: Establecer el siguiente orden de prelación de las empresas licitantes, de acuerdo con las puntuaciones obtenidas, descritas con anterioridad:

- 1.- ARIDOS ANFERSA SL
- 2.- GUERRELLI CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS SL
- 3.- MERIDIONAL DE OBRAS SL

Segundo: Realizar al Órgano de Contratación, propuesta de adjudicación del CONTRATO DE OBRAS PARA LA EJECUCIÓN DE PASEO PEATONAL ENTRE LAS URBANIZACIONES LOS GIRASOLES-LOS ALMENDROS, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA, EXPDTE. 445/2022" a la mercantil ARIDOS ANFERSA SL, por haber obtenido la mayor puntuación y por tanto ser la oferta más ventajosa.

A continuación, la Mesa de Contratación procede, a comprobar en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas (ROLECE) que la empresa propuesta para la adjudicación reúne los requisitos de inscripción en dicho registro, siendo positiva dicha consulta.

A la vista de lo anterior, se acuerda requerir al licitante de acuerdo con la Clausula Decimo Quinta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación para que dentro del plazo de siete días hábiles a contar desde la fecha del envío de la comunicación, constituya la garantía definitiva, así como para que aporte el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 de LCSP y la documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.

En caso de que en el plazo otorgado al efecto el candidato propuesto como adjudicatario no presente la garantía definitiva, se efectuará propuesta de adjudicación a favor del siguiente



candidato en puntuación, otorgándole el correspondiente plazo para constituir la citada garantía definitiva; tal como se recoge en la citada clausula décimo quinta.

Tercero: Publicar la presente acta en el Tablón de Anuncios y Perfil del Contratante de la plataforma de contratación del estado.

La presidenta da por terminada la reunión a las 9,25 horas del día de la fecha.

Y para que quede constancia de lo tratado, yo el secretario, redacto acta que someto a la firma del presidente y vocales; doy fe.

En Otura, a 6 de julio de 2022. La Mesa de Contratación;

Fdo.: Mª Ángeles Valladares de la Varga. Fdo.: Manuel A. Flores García.

Fdo.: Mª Esther Luna Hernández. Fdo.: Miguel Ángel Martín Ruiz.

Fdo.: Nazario Montes Pardo. Fdo.: Antonio Morales Velasco.

Fdo.: Mª Rocío Hervás Romero.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

